

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

18 OCT 2010

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decretos Nos. 455 de 2010, se dispuso el termino del nombramiento de doña María Rosales Villavicencio, por 10 horas cronológicas semanales, a contar del 26 de julio de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 72° letra j) y 77° del Estatuto Docente.

2. La carta presentada por el profesional de educación mediante la cual plantan continuar prestando servicios para este municipio, con la titularidad de su horario.

3. Que mediante decreto N° 577 de 2010, se modificó la dotación docente 2010, entre otros del profesional que más abajo se individualiza.

4. Que de acuerdo a lo señalado anteriormente, corresponde que este servicio deje sin efecto la medida de término aplicada al docente.

DECRETO:

1° DEJASE SIN EFECTO el decreto N° 455 de 2010, mediante el cual se dispuso el termino del nombramiento de doña **MARIA ANGELICA ROSALES VILLAVICENCIO**, cédula de identidad 7.049.166-4, a 10 horas cronológicas semanales, a contar del 26 de julio de 2010.

2° ESTABLECESE que el profesional continuará desempeñando un total de 42 horas cronológicas semanales, en calidad de titular.

ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE Y REGISTRASE, por Contraloría General de la República.

(fda.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 1. Secretaría Municipal.
 2. Dirección de Control.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Departamento de Educación (3 c.)
 5. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 7. Unidad de Licencias Médicas.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2010-10-07